

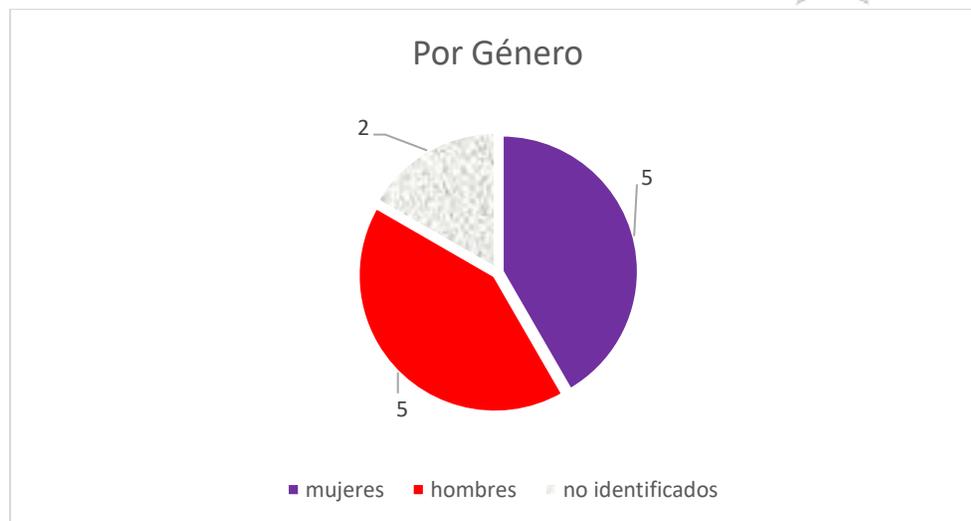
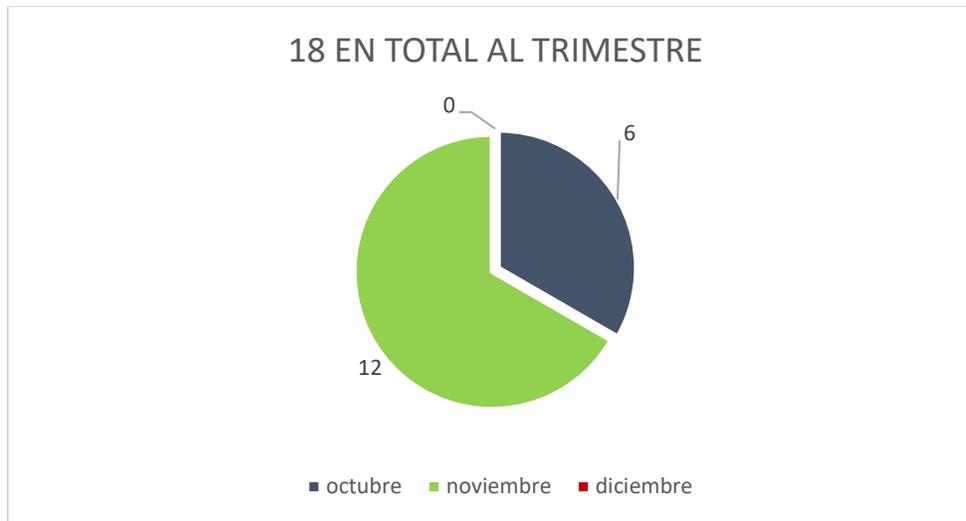
San salvador, 09/01/ 2025.

## INFORME ESTADÍSTICO SOBRE SOLICITUDES DE INFORMACION CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE 2024.

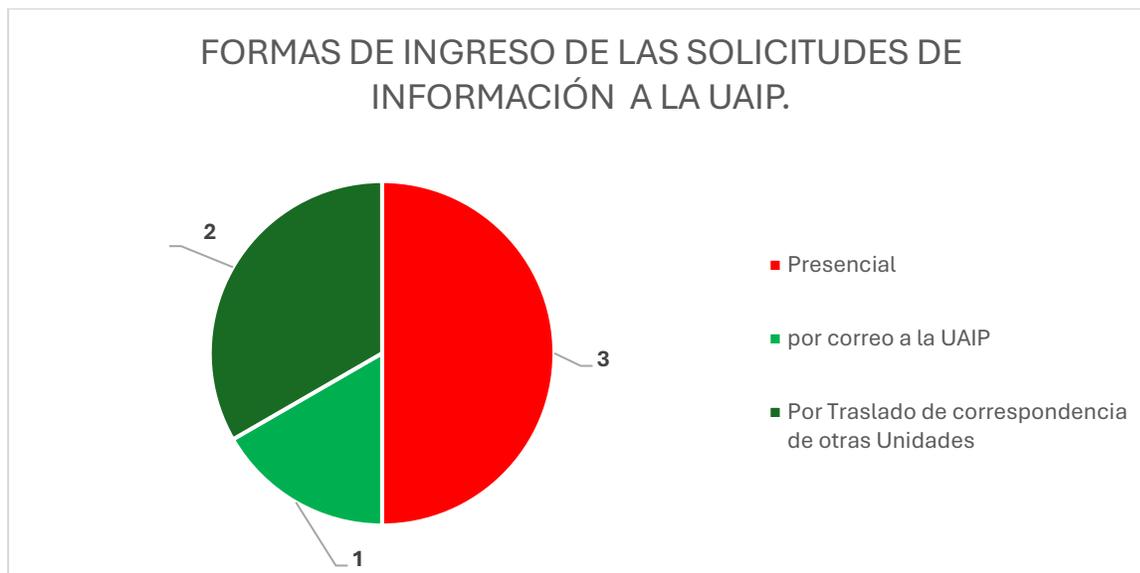
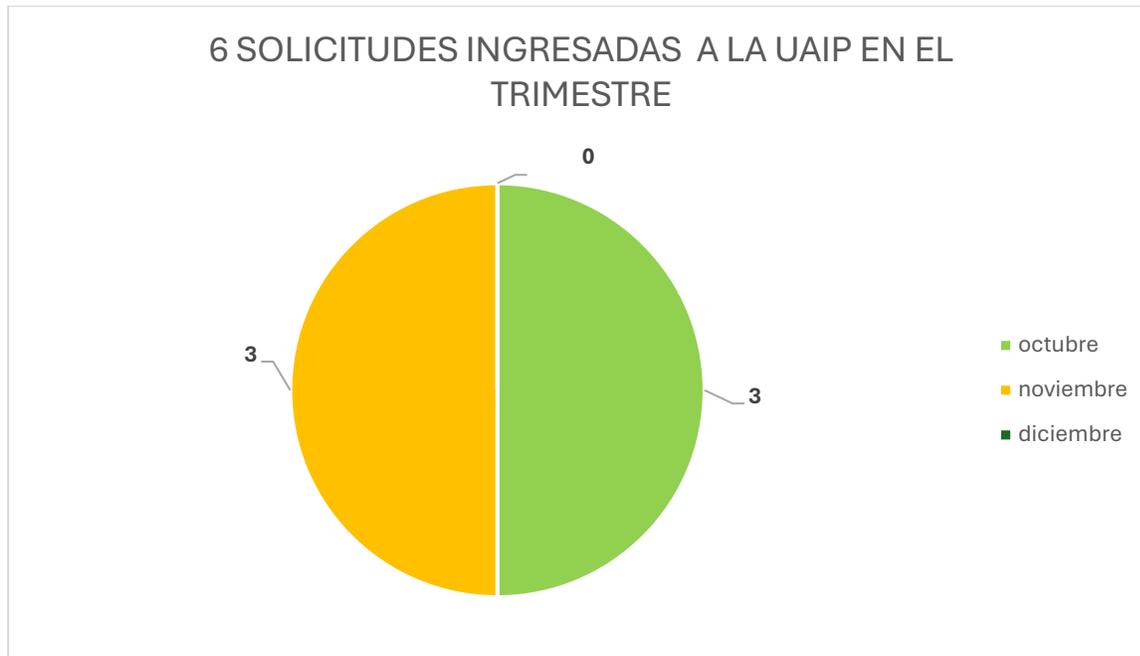
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, del Instituto Administrador de los Beneficios a Veteranos y Excombatientes, que puede abreviarse INABVE; al Público en General Informa; que en esta Oficina se han dado tramite a; solicitudes de información recibidas correspondientes al Cuarto Trimestre (octubre, noviembre y diciembre) 2024. **seis solicitudes de Información** que ingresaron de diferentes formas a la UAIP, y que más adelante se detallan. Así también **18 correos electrónicos**, que se tramitaron vía consulta respuesta para dar agilidad y evitar trámites burocráticos dando cumplimiento así a la Ley de Procedimientos Administrativos Art. 3 principios Generales de la Actividad Administrativa; Principio número tres. Del Antiformalismo, principio número cinco de Celeridad y el número seis de economía. Además, dando cumplimiento así también a la Ley de Acceso a la Información Pública art. 71. La respuesta a la solicitud deberá ser notificada al Interesado en el menor tiempo posible y cumpliendo con el mandato de ley, el artículo 7 del Reglamento de la LAIP establece que toda Unidad de Acceso a la Información Pública deberá contar dentro de sus archivos con información relativa al funcionamiento de dichas Unidades y art.5 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, resolución y notificación de solicitudes de Acceso a la Información. Por lo que en cumplimiento se detalla la información antes mencionada.

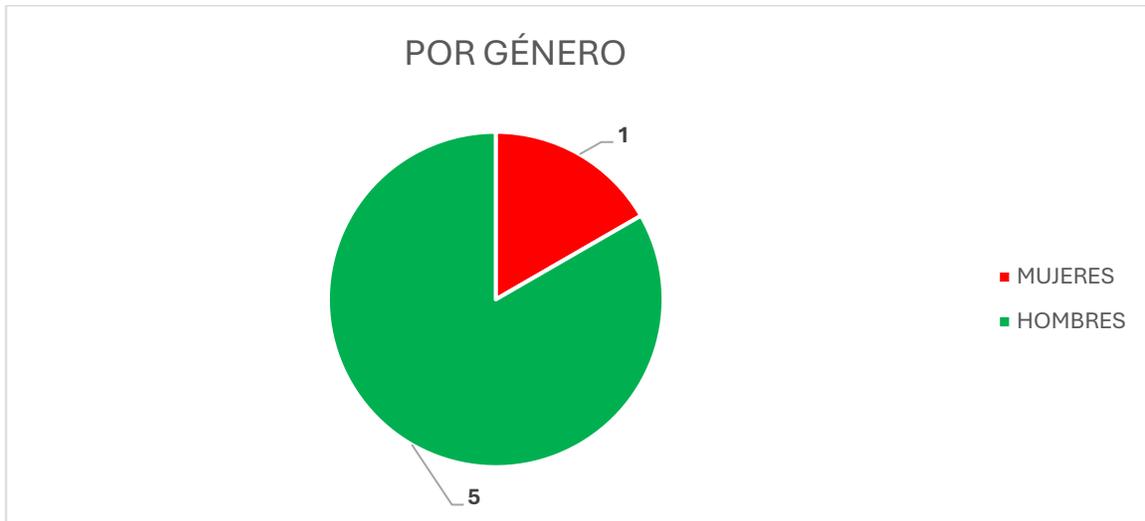
A continuación, se presenta el informe estadístico a través de gráficas.

CORREOS INGRESADOS A LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
CONSULTA-RESPUESTA.

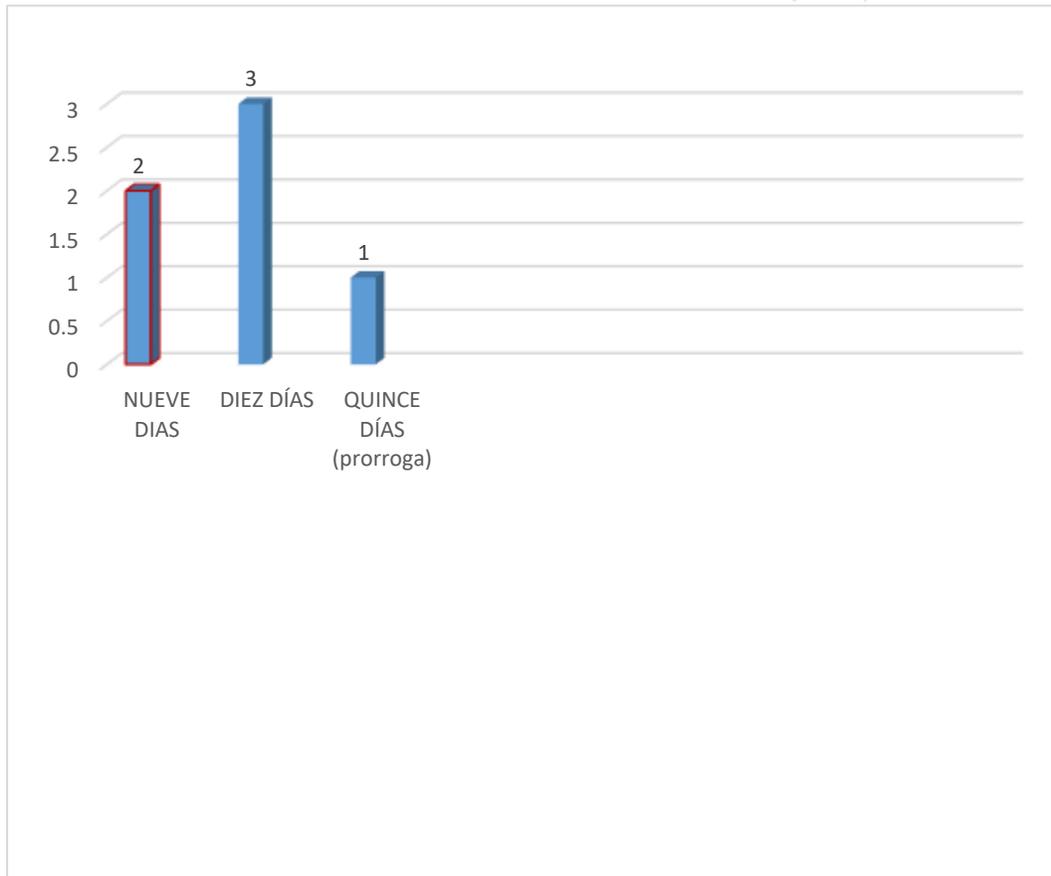


SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON SU RESPECTIVO TRAMITE Y SU RESPECTIVO EXPEDIENTE  
INGRESADAS DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE 2024.





### TIEMPO EN QUE SE DIO RESPUESTA AL CIUDADANO.



NOTA: Solicitud con más de diez días para emitir respuesta, se solicitó prórroga según art.71. LAIP.

### TIPO DE INFORMACIÓN SOLICITADA



### FORMAS EN QUE SE ENTREGÓ LA INFORMACIÓN

